Dn. Franco. Garcia Ruiz Melgarejo

Pedro Marin Angosto

Joseph Albarez de Alcon

Ante mi Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto del dia 28 de Julio

En la villa de Ziera a veinte y ocho de Julio de mill setezientos treinta y seis los Sres. Dn. Alonso Franco. de Zambrana Cavo. de la orden de Santiago Capitan de Carabineros Regidor perpetuo de la Ziudad de Ubeda Govor. Justicia mayor de esta dha villa y las demas de su Partido por S.M. Dn. Lorenzo Marin Blazquez de Padilla Alguazil mayor Dn. Antonio Buitrago y Angosto Franco. Garcia Ruiz Dn. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico gral. y Dn. Joseph Albarez de Alcon Regidores Consejo Justicia y Regimto. de esta dha villa estando Juntos en su Ayuntamto. Como lo an de uso y Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes a el Servicio de ambas Magdes. bien y utilidad de esta republica acordaron lo sigte.

Viose en este Ayuntamto. un Memorial Dado por Dn. Xpal. de Arquellada en que propone a esta villa Diferentes Medios de que pretende